



## INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### Convocatoria No. PAF-PRD-I-018-2015

#### OBJETO

**“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA NORTE GRUPO 5.”**

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-PRD-I-018-2015**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos el Comité Evaluador procede a hacer entrega del “*Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes*”, realizado entre el 09 al 20 de octubre de 2015.

#### **I.- CONSIDERACIONES PREVIAS:**

El presente informe recoge todas las observaciones realizadas a los diferentes proponentes como resultado de la evaluación de los Requisitos Habilitantes establecidos en los Términos de Referencia.

Conforme a los Términos de Referencia “*El Comité Evaluador estará a cargo de FINDETER, quien será el responsable de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico.*”

*La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero se hará dentro del término establecido para ello en el cronograma del presente proceso de selección.*

*Si los documentos aportados por el proponente no reúnen los requisitos indicados en el presente documento y en las disposiciones legales vigentes, y/o no se entregan dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso, la propuesta será rechazada.*

*La entidad contratante se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información suministrada por el proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*

*Cuando el plazo para la evaluación no garantice el deber de selección objetiva, la entidad contratante podrá ampliarlo hasta por el tiempo que resulte razonable para superar los obstáculos que hayan impedido culminar la evaluación en el plazo inicialmente establecido. Esta modificación se informará previamente mediante el procedimiento de publicidad indicado en los presentes Términos de Referencia.*

#### **1.2 INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

*De la verificación de requisitos habilitantes se elaborará un informe en el que conste el cumplimiento o no de los requerimientos de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, y de ser necesario se solicitarán los documentos que deben ser subsanados por cada uno de los proponentes.*



El informe será suscrito por el comité evaluador designado para el efecto. Así mismo se indicarán las razones del cumplimiento o no de los requerimientos exigidos.

### 1.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes de que trata el numeral anterior se realizará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE, esto es [www.fidubogota.com](http://www.fidubogota.com).

### 1.4 OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR

Los proponentes podrán dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y/o subsanar los documentos que acrediten las condiciones de habilitación de los Proponentes así como aquellos documentos que le sirvan de soporte a la propuesta siempre que no afecten la calificación de la oferta, no comprometan la capacidad del Proponente para haberla presentado y no versen sobre circunstancias que existían al momento de presentación de la oferta, únicamente de manera escrita en original y tres (3) copias debidamente foliadas, en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.) ubicado en la Calle 6-87 Piso 19, Bogotá D.C Piso 3.

En ejercicio de esta facultad, los Proponentes no podrán modificar o mejorar sus Propuestas

Las observaciones y/o subsanaciones recibidas de manera extemporánea o en un lugar diferente al señalado no serán tenidas en cuenta.

## II. CUADRO DE PROPONENTES:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	100%
2	CONSORCIO ZONA NORTE 2015	INTI LIMITADA	50%
		CARLOS ARTURO PINEDA	50%
3	CONSORCIO CVH	CIVING INGENIEROS CONSTRUCTORES S EN C	70%
		VALLEJO H CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	30%
4	CONSORCIO ZONA NORTE G5	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	50%
		FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	50%
5	CONSORCIO HEBROM	DAIMCO S.A.S	80%
		BERAKAH INGENIERIA SAS	20%



### III.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	NO
2	CONSORCIO ZONA NORTE 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	CONSORCIO CVH	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	NO
4	CONSORCIO ZONA NORTE G5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	CONSORCIO HEBROM	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	NO

Acorde con lo previsto en los incisos 1.17 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... *“No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”*

### V.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

#### PROPONENTE N° 01 REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES – NO SUBSANO

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	100%	SI
			<b>100,0%</b>	

#### A. TECNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. La sumatoria de los contratos aportados, deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREODEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS



DEPORTIVOS O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO con un área de construcción y/o intervención **mayor igual a 11.000 m2.**

2. Un contrato de Interventoría a la construcción de Placas polideportivas y/o canchas múltiples, que incluyan estructuras de cerramientos de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos; con un área de construcción **igual o mayor a 1300 m2.**

3. Los Contratos de Interventoría aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a uno punto **(1.5) veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.**

**Nota 1:** Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias y/o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

**Nota 2:** Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

**Nota 3:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

1. La sumatoria de los contratos aportados, deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREODEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO con un área de construcción y/o intervención mayor igual a 11.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "Interventoría técnica al contrato para la construcción de escenarios deportivos en el municipio de Puerres - Nariño "	1,00	1.500	11.000	022 al 029	NO
Contrato No 2: 079, el objeto es "Interventoría técnica al contrato para construcción de polideportivo con cubierta en el sector La Victoria del municipio de Guachucal - Nariño"	1,00	0		030 al 039	
Contrato No 3: 002, el objeto es "Interventoría técnica al contrato de obra pública que resulte del proceso de licitación pública No. 002-2011, cuyo objeto es construcción polideportivo cubierto cabecera municipal municipio de Pupiales primera etapa"	1,00	1.205		040 al 049	



Contrato No 4: 0002014428, el objeto es "Interventoría a la construcción de Chazódromo y escenario deportivo de Gualmatán - Nariño"	1,00	0		050 al 061	
		2.705			

2. Un contrato de Interventoría a la construcción de Placas polideportivas y/o canchas múltiples, que incluyan estructuras de cerramientos de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos; con un área de construcción igual o mayor a 1300 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "Interventoría técnica al contrato para la construcción de escenarios deportivos en el municipio de Puerres - Nariño "	1,00	1500	1.300	022 al 029	SI

3. Los Contratos de Interventoría aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a uno punto (1.5) veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "Interventoría técnica al contrato para la construcción de escenarios deportivos en el municipio de Puerres - Nariño "	1,00	447	694	022 al 029	NO
Contrato No 2: 079, el objeto es "Interventoría técnica al contrato para construcción de polideportivo con cubierta en el sector La Victoria del municipio de Guachucal - Nariño"	1,00	0		030 al 039	
Contrato No 3: 002, el objeto es "Interventoría técnica al contrato de obra pública que resulte del proceso de licitación pública No. 002-2011, cuyo objeto es construcción polideportivo cubierto cabecera municipal municipio de Pupiales primera etapa"	1,00	57		040 al 049	
Contrato No 4: 0002014428, el objeto es "Interventoría a la construcción de Chazódromo y escenario deportivo de Gualmatán - Nariño"	1,00	0		050 al 061	
		503			

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "Interventoría técnica al contrato para la construcción de escenarios deportivos en el municipio de Puerres - Nariño"**



1. En la Pág. 022 al 023, se puede corroborar en el certificado emitido por ALCALDÍA MUNICIPAL DE MUNICIPIO DE PUERRES con Nit. 800.099.118-8. Suscrita por OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ (Alcalde municipal de puerres) de fecha 22 de diciembre de 2014. La ejecución del contrato fue por parte de REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con Nit. 87.069.865 con una participación del 100%.

2. Se verifica Acta de final de obra Pág. 024 al 029 con su respectivo desglose de actividades donde se indica el recibo a satisfacción, con fecha de terminación y valor.

**Contrato No 2: 079, el objeto es "Interventoría técnica al contrato para construcción de polideportivo con cubierta en el sector La Victoria del municipio de Guachucal - Nariño"**

1. En la Pág. 030 al 031, se puede corroborar en el certificado emitido por ALCALDÍA MUNICIPAL DE MUNICIPIO DE GUACHUCAL con Nit. 800.015.689-1. Suscrita por JOSÉ LIBARDO BENAVIDES (Alcalde municipal de Guachucal) de fecha 15 de diciembre de 2014. La ejecución del contrato fue por parte del CONSORCIO INTERCONSULTORES - Representante legal REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES.

2. Se verifica Acta de final de obra Pág. 032 al 039 con su respectivo desglose de actividades donde se indica el recibo a satisfacción, con fecha de terminación y valor.

**Contrato No 3: 002, el objeto es "Interventoría técnica al contrato de obra pública que resulte del proceso de licitación pública No. 002-2011, cuyo objeto es construcción polideportivo cubierto cabecera municipal municipio de Pupiales primera etapa"**

1. En la Pág. 040 al 041, se puede corroborar en el certificado emitido por EL MUNICIPIO DE PUPIALES Suscrita por ERNESTO ISIDRO MORENO SANCHEZ (Alcalde municipal de Pupiales - Nariño) de fecha 14 de mayo de 2014. La ejecución del contrato fue por parte de REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con CC 87.069.865.

2. Se verifica Acta de final de obra No. 042 al 049 con su respectivo desglose de actividades donde se indica el recibo a satisfacción, con fecha de terminación y valor.

**Contrato No 4: 0002014428, el objeto es "Interventoría a la construcción de Chazódromo y escenario deportivo de Gualmatán - Nariño"**

1. En la Pág. 050 al 052, se puede corroborar en el certificado emitido por EL MUNICIPIO DE GUALMATAN Suscrita por NELSON CORAL CEBALLOS (Alcalde municipal de Gualmatán - Nariño - Nit. 800083672-7), REINEL ROLANDO ROMERO (Contratista de interventoría - C.C. 87.069.865), MARIA GABRIELA DORADO (Secretaria de Planeación) y Jhon Fernando Palma Muñoz (Supervisor técnico SPM) de fecha 30 de enero de 2015. La ejecución del contrato fue por parte de REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con CC 87.069.865 con un % de participación del 100%.

2. Se verifica Acta de final de obra Pág. 053 al 061 con su respectivo desglose de actividades donde se indica el recibo a satisfacción, con fecha de terminación y valor.

3. En cuanto al valor, se constato el cumplimiento con lo indicado en el FORMATO 3.

**Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:**

**Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "Interventoría técnica al contrato para la construcción de escenarios deportivos en el municipio de Puerres - Nariño"**



1. Se realiza la verificación técnica del cual no es posible verificar la liquidación del mismo. En cuanto al valor, se constato con lo indicado en el FORMATO 3. Verificar y enviar los ajustes con SMMLV del año de terminación del contrato.

**Contrato No 2: 079, el objeto es "Interventoría técnica al contrato para construcción de polideportivo con cubierta en el sector La Victoria del municipio de Guachucal - Nariño"**

1. Se realiza la verificación técnica del cual no es posible verificar la liquidación del mismo. En cuanto al valor, se constato con lo indicado en el FORMATO 3. Verificar y enviar los ajustes con SMMLV del año de terminación del contrato.

2. No se sabe cuál fue el % de participación dentro del consorcio, ni el # del Nit. Remitir documento donde se evidencie información.

**Contrato No 3: 002, el objeto es "Interventoría técnica al contrato de obra pública que resulte del proceso de licitación pública No. 002-2011, cuyo objeto es construcción polideportivo cubierto cabecera municipal municipio de Pupiales primera etapa"**

1. Se realiza la verificación técnica del cual no es posible verificar la liquidación del mismo. En cuanto al valor, se constato con lo indicado en el FORMATO 3. Verificar y enviar los ajustes con SMMLV del año de terminación del contrato.

**Contrato No 4: 0002014428, el objeto es "Interventoría a la construcción de Chazódromo y escenario deportivo de Gualmatán - Nariño"**

1. No hay claridad del metraje realizado para el chazodromo, verificar y remitir la información.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**Presentó subsane? NO**

## **B. JURIDICO: NO CUMPLE**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, se concluye que el mismo NO está HABILITADO JURÍDICAMENTE, por las siguientes razones:

1. La garantía de seriedad de la propuesta presentada fue expedida a favor de entidades estatales, en lugar de entidades particulares como se establece en los Términos de Referencia.

2. El proponente no aportó en el tiempo establecido para subsanar la certificación del pago de la prima correspondiente, expedida por la Compañía de Seguros Legalmente establecida, ya que en desarrollo de la potestad de verificación con la que cuenta Findeter, se procedió a corroborar el 15 de octubre de 2015, el pago de la prima correspondiente con la Compañía de Seguros respectiva, y nos fue manifestado que la póliza se encuentra pendiente de pago.

## **C. FINANCIERO: NO CUMPLE**

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**

**Financieros:**



El proponente no cumple con los requisitos habilitantes de carácter financiero por cuanto no anexa los estados financieros.

**PROPONENTE N° 02 CONSORCIO ZONA NORTE 2015**

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INTI LIMITADA	816.004.466-7	50%	SI
2	CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ	10.116.665	50%	SI
			100%	

**A. TECNICOS**

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos **QUINCE (15) años** en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO**, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. La sumatoria de los contratos aportados, deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREODEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO con un área de construcción y/o intervención mayor igual a **11.000 m2**.

CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	CANTIDAD CERTIFICADA (M2)	CANTIDAD REQUERIDA (M2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1129-2010 [SECR. INFRAESTRUCTURA ALCALDIA DE PEREIRA]	22/06/2011	CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ	100%	6.582	11.000	53-81	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 842-2009 [SECR. INFRAESTRUCTURA ALCALDIA DE PEREIRA]	30/12/2009	CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ	50%	3.075		82-89	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.072-2006 [SECR. INFRAESTRUCTURA GOBERNACION QUINDIO]	28/02/2007	CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ	50%	1.942		90-93	
CONTRATO DE INTERVENTORIA RAM-147-0002 DE 2009 [RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS EJE CAFETERO]	04/11/2010	INTI LIMITADA	100%	2.402		94-96	
				12.059			





2. Un contrato de Interventoría a la construcción de Placas polideportivas y/o canchas múltiples, que incluyan estructuras de cerramientos de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos; con un **área de construcción igual o mayor a 1300 m2.**

CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	CANTIDAD CERTIFICADA (M2)	CANTIDAD REQUERIDA (M2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1129-2010 [SECR. INFRAESTRUCTURA ALCALDIA DE PEREIRA]	22/06/2011	CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ	100%	6.582	1.300	53-81	SI

3. Los Contratos de Interventoría aportados deberán sumar, en su conjunto, un **valor igual o superior a un punto (1.5) veces el valor del Presupuesto oficial**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1129-2010 [SECR. INFRAESTRUCTURA ALCALDIA DE PEREIRA]	22/06/2011	CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ	100%	768	694	53-81	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 842-2009 [SECR. INFRAESTRUCTURA ALCALDIA DE PEREIRA]	30/12/2009	CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ	50%	290		82-89	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.072-2006 [SECR. INFRAESTRUCTURA GOBERNACION QUINDIO]	28/02/2007	CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ	50%	62		90-93	
CONTRATO DE INTERVENTORIA RAM-147-0002 DE 2009 [RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS EJE CAFETERO]	04/11/2010	INTI LIMITADA	100%	879		94-96	
				1.937			

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

▪ **CONTRATO N°1 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1129-2010**

[SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ALCALDIA DE PEREIRA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 53 a 81 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Lina María Frasca Aristizabal en su calidad de Secretaria de Infraestructura e Iván Sánchez Rojas en su calidad de Director Operativo de Diseños y Contratos de Obra de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Pereira, de fecha 14 de mayo de 2014, Acta de liquidación del contrato 1129-2010 suscrita por Yolanda Cerón Muñoz en su calidad de Secretaria de Infraestructura y John Henry Mora Galvis en su calidad de Coordinador Técnico del Proyecto, de fecha 26 de octubre de 2011, Acta de Obra No.11 y Final del contrato de obra 1127, objeto de la supervisión de la interventoría suscrita por el contratista de obra y la interventoría, de fecha 25 de junio de 2011, Acta de Obra No.7 y Final del contrato de obra 1126, objeto de la supervisión de la interventoría suscrita por el contratista de obra y la interventoría, de fecha 10 de abril de 2011, documentación con la cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.



1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para el caso del primer requerimiento cumple con las áreas de construcción solicitadas, en el caso del segundo requerimiento la documentación aporta 398m<sup>2</sup> de cerramiento y accesorios en tubería cuadrada y en el caso del tercer requerimiento aporta para la sumatoria de valores solicitados con respecto al presupuesto estimado, por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ, se evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción segunda fase remodelación estadio Hernán Ramírez Villegas Grupo 1 Sector Occidental y Grupo 2 Sector Norte, según contratos de Obra Civil No. 1126 y 1127 de 2010**, así mismo la documentación evidencia las áreas requeridas y la certificación establece que la calidad y cumplimiento del contrato de interventoría No.1129-2010 fue BUENO, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

▪ **CONTRATO N°2 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 842-2009**

[SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ALCALDIA DE PEREIRA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 82 a 89 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Carlos Arturo Salazar Hincapié en su calidad de Secretario de Infraestructura y Yolanda Cerón Muñoz en su calidad de Directora Operativa de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Pereira, de fecha 21 de julio de 2010, certificación con la cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer y tercer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para el caso del primer requerimiento aporta para la sumatoria de las áreas de construcción solicitadas, en el caso del segundo requerimiento la certificación no aporta cerramientos de parques y en el caso del tercer requerimiento aporta para la sumatoria de valores solicitados con respecto al presupuesto estimado, por lo tanto el contrato aportado cumple con la primera y tercera condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ, se evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa, financiera contrato de remodelación primera fase áreas generales del Parque El Lago Uribe de la Ciudad de Pereira**, así mismo la documentación evidencia las áreas requeridas y la certificación establece que la calidad y cumplimiento del contrato de interventoría No.842-2009 fue EXCELENTE, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.



Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer y tercer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

Sin embargo se requiere que el proponente aclare el valor relacionado en el formato 3 del contrato en SMMLV del contrato, de acuerdo al año final de la ejecución de los contratos.

▪ **CONTRATO N° 4: RAM-147-0002 DE 2009**

[RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 94 a 96 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por German Toro Zuluaga en su calidad de Director Ejecutivo de la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero Alma Mater, de fecha 01 de julio de 2012, con la cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer y tercer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para el caso del primer requerimiento aporta para la sumatoria de las áreas de construcción solicitadas, en el caso del segundo requerimiento la certificación no aporta cerramientos de parques y en el caso del tercer requerimiento aporta para la sumatoria de valores solicitados con respecto al presupuesto estimado, por lo tanto el contrato aportado cumple con la primera y tercera condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de INTI Ltda. y se evidencia que el objeto corresponde a **Interventoría a la Construcción de Segunda Etapa de Unidad Educativa**, así mismo la documentación evidencia las áreas requeridas, , del mismo documento se indica calidad de la obra EXCELENTE, lo cual para el evaluador se puede entender a satisfacción, cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica en el componente de interventoría.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer y tercer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

**Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:**

**OBSERVACIONES GENERALES**

- Se requiere al proponente para que se sirva indicar y aclarar al evaluador técnico, cual es el propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en su propuesta, de acuerdo con la información por el mismo relacionada a folios 49 a 52 formato 3. Toda vez que su propósito y uso para el ejercicio de verificación de requisitos habilitantes fue inferido por el evaluador en consideración con los valores y/o cantidades relacionados en las certificaciones presentadas.
- Se solicita dar aclaración con respecto al valor en SMMLV relacionado en el formato 3 del contrato No.3, ya que no concuerdan con el cálculo de acuerdo al salario mínimo del año de terminación de cada contrato.



## **OBSERVACIONES PARTICULARES**

### ▪ **CONTRATO N°3 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.072-2006**

[SECRETARIA INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DEL QUINDIO]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 90 a 93 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por William Albarracín en su calidad de Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Quindío, de fecha 10 de julio de 2009, certificación con la cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

#### 1. Evaluación Experiencia Especifica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer y tercer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para el caso del primer requerimiento aporta para la sumatoria de las áreas de construcción solicitadas, en el caso del segundo requerimiento la certificación no aporta cerramientos de parques y en el caso del tercer requerimiento aporta para la sumatoria de valores solicitados con respecto al presupuesto estimado, por lo tanto el contrato aportado cumple con la primera y tercera condiciones habilitantes requeridas.

#### 2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ, se evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría para la remodelación Plaza Parque Municipio de Pijao**, así mismo la documentación evidencia las áreas requeridas, pero no establece o aporta recibo a satisfacción o liquidación del contrato, por lo que no cumple con los requisitos de acreditación de las Alternativas establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Especifica en el componente de interventoría.

Se solicita al proponente verificar el contenido de los numeral indicados y dar cumplimiento a lo allí establecido. Lo anterior con el propósito de validar la experiencia específica.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste NO CUMPLE con los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, sin embargo se solicita aclaración a las observaciones realizadas al contrato No.3 y al Formato No.3, con el fin de certificar las cantidades señaladas en dicho contrato. Por lo tanto se recomienda al proponente realizar la subsanación y continuar en el proceso.

## **SUBSANACIÓN:**

### **CONTRATO N° 4: RAM-147-0002 DE 2009**

De acuerdo con la aclaración aportada por el proponente mediante correo electrónico del 23 de octubre de 2015 se puede determinar que la observación realizada queda subsanada.

### **CONTRATO N°3: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.072-2006**

El proponente NO aporta soportes o aclaración a la observación realizada en la Evaluación de Requisitos habilitantes, por lo tanto no se acredita este contrato para el cumplimiento de los requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.



Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, y teniendo en cuenta el primero, segundo y cuarto contratos aportados cumplen con los requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1, se determina que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### **B. JURIDICO: CUMPLE**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO ZONA NORTE 2015 se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

### **C. FINANCIERO: CUMPLE**

#### **Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**

##### **Financieros:**

- Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014
- El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO
- Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014.
- El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- Los Estados Financieros son legibles.
- Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible.
- Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente.
- El Índice de liquidez es mayor a 1.1.
- El índice de endeudamiento es menor al 70%.

#### **PROPONENTE N° 03 CONSORCIO CVH – NO SUBSANO**

##### **Integrantes del Consorcio**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CIVING INGENIEROS CONSTRUCTORES S EN C	860451253-1	70%	SI
2	VALLEJO H CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.	900416314-9	30%	SI
			100.0%	



## A. TECNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. La sumatoria de los contratos aportados, deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREODEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO con un área de construcción y/o intervención mayor igual a 11.000 m2.
2. Un contrato de Interventoría a la construcción de Placas polideportivas y/o canchas múltiples, que incluyan estructuras de cerramientos de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos; con un área de construcción igual o mayor a 1300 m2.
3. Los Contratos de Interventoría aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a uno punto (1.5) veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- La sumatoria de los contratos aportados, deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREODEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO con un área de construcción y/o intervención mayor igual a 11.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
160	0.00	27,500	11,000	50-52	SI
1576	0.00	6500			
2123809	2.00	705			
		34,705			

- Un contrato de Interventoría a la construcción de Placas polideportivas y/o canchas múltiples, que incluyan estructuras de cerramientos de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos; con un área de construcción igual o mayor a 1300 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1576	1.00	6500	1,300.0	51	SI



- Los Contratos de Interventoría aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a uno punto (1.5) veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
160	1.00	440	694	50-52	SI
1576	1.00	431			
2123809	2.00	29			
		900			

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

**Contrato N° 1576** suscrito con el Área de Apoyo a la Contratación del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD (Folio 51) Presenta certificación suscrita por el responsable área apoyo a la contratación (IDRD) Roque Luis Conrado Imitola, cuyo objeto es: realizar por el sistema de precios global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de adecuación y reforzamiento estructural del coliseo del parque Molinos de Bogotá D.C. en dicha certificación consta que el contrato se recio a satisfacción el porcentaje de participación (100%), la fecha de terminación y las actividades principales ejecutadas, aportando un valor ejecutado de \$ 244.390.170 área construida de 6.500 M2.

**Contrato N° 160** suscrito con el Área de Apoyo a la Contratación del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD (Folio 51) Presenta certificación suscrita por el responsable área apoyo a la contratación (IDRD) Maria de Jesús Ortiz Quintero, cuyo objeto es: realizar por el sistema de precios global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de las obras de la segunda etapa del Parque Zonal Fontanar del Rio. En dicha certificación consta que el contrato se recio a satisfacción el porcentaje de participación (100%), la fecha de terminación y las actividades principales ejecutadas, aportando un valor ejecutado de \$ 283.457.988 área intervenida de 27.500 M2.

**Contrato N° 2123809** suscrito con FONADE (Folio 52) Presenta certificación suscrita por el Gerente de Unidad Área de Gestión Contractual Subgerencia de Contratación, Eduardo Chacon Andrade cuyo objeto es: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de una placa de polideportiva en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba. En dicha certificación consta que el contrato se recio a satisfacción el porcentaje de participación (100%), aportando un valor ejecutado de \$ 17.057.510 y área construida de 705 M2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.



## B. JURIDICO: NO CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO CVH debe subsanar el documento de constitución del Consorcio, indicando domicilio de los integrantes.

## C. FINANCIERO: NO CUMPLE

### Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

#### Financieros:

- El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO.
- Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014.
- El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- Los Estados Financieros son legibles.
- Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible.
- Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente.
- El Índice de liquidez es mayor a 1.1.
- El índice de endeudamiento es menor al 70%.

### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

#### Financieros:

- No presentan copia de la Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal de las dos empresas
- No presentan copia del Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal de las dos empresas.

### PROPONENTE N° 04 CONSORCIO ZONA NORTE G5

#### Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	93.407.404	50%	NO
2	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	7.544.804	50%	SI
			100,0%	





#### **A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. La sumatoria de los contratos aportados, deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREODEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO con un área de construcción y/o intervención mayor igual a 11.000 m<sup>2</sup>.
2. Un contrato de Interventoría a la construcción de Placas polideportivas y/o canchas múltiples, que incluyan estructuras de cerramientos de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos; con un área de construcción igual o mayor a 1300 m<sup>2</sup>.
3. Los Contratos de Interventoría aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a uno punto (1.5) veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias y/o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**:

1. La sumatoria de los contratos aportados, deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREODEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO con un área de construcción y/o intervención mayor igual a 11.000 m<sup>2</sup>.



CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	CANTIDAD CERTIFICADA (M2)	CANTIDAD REQUERIDA (M2)	FOLIOS	CUMPLE
2013.06.007.010.076	24/10/2013	2	80%	21.079	11.000	32-36	SI
994 de 2013	24/07/2014	2	50%	88.500		37-47	
295 DE 2014	05/02/2015	2	100%	135		48-58	
				109.715			

2. Un contrato de Interventoría a la construcción de Placas polideportivas y/o canchas múltiples, que incluyan estructuras de cerramientos de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos; con un área de construcción igual o mayor a 1300 m2.

CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	CANTIDAD CERTIFICADA(M2)	CANTIDAD REQUERIDA (M2)	FOLIOS	CUMPLE
2013.06.007.010.076	24/10/2013	2	80%	2.396	1.300,0	32-36	SI

3. Los Contratos de Interventoría aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a uno punto (1.5) veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2013.06.007.010.076	24/10/2013	2	80%	1.008	694	32-36	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

**1. Contrato N° 2013.06.007.010.076:**

Folios 32-36: Aporta certificación expedida por el Secretario de Obras Publicas de la Ceja del Tambo Yovanny Grisales Franco del proyecto: " Interventoría Técnica, administrativa y financiera para la construcción y adecuación de las unidades deportivas, Carlos Alberto Bernal, Corregimiento de San José, María Auxiliadora, Maderos en el Municipio de la Ceja del Tambo-Departamento de Antioquia".

**2. Contrato N° 994 de 2013:**

Folios 37-47: Aporta certificación expedida por el Jefe de Oficina Asesora de Contratación de Neiva Carlos Fernando Puentes Ramirez del Proyecto: " Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato cuyo objeto es: Adecuación cancha en grama sintética y obras varias del campo de futbol ubicado en la calle 27 entre carrera 1 y 2 del Barrio Cándido, Municipio de Neiva, Departamento del Huila".

**3. Contrato N° 994 de 2013:**

Folios 48-58: Aporta certificación expedida por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Copacabana Ana María Madrid del proyecto: " Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para las obras de adecuación y mejoramiento de la Unidad deportiva del Barrio Villa Nueva en el Municipio de Copacabana"



Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente Consorcio Zona Norte G5, se concluye que el mismo NO está HABILITADO JURÍDICAMENTE, por las siguientes razones: 1. Se debe adjuntar la certificación de pago correspondiente a la póliza No. 25-45-101019431.

### SUBSANACIÓN:

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente Consorcio Zona Norte G5, encontramos que el mismo cumple con los mismos y en consecuencia se encuentra **HABILITADO** desde el punto de vista de requisitos jurídicos.

### C. FINANCIERO: CUMPLE

#### Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

##### Financieros:

- El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO
- Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014.
- El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- Los Estados Financieros son legibles.
- Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible.
- Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente.
- El Índice de liquidez es mayor a 1.1.
- El índice de endeudamiento es menor al 70%.

#### PROPONENTE N° 05 CONSORCIO HEBROM

##### Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DAIMCO S.A.S	900.021.482-1	80%	SI
2	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S	900.353.973-0	20%	NO
			100,0%	



#### **A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. La sumatoria de los contratos aportados, deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREODEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO con un área de construcción y/o intervención mayor igual a 11.000 m<sup>2</sup>.
2. Un contrato de Interventoría a la construcción de Placas polideportivas y/o canchas múltiples, que incluyan estructuras de cerramientos de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos; con un área de construcción igual o mayor a 1300 m<sup>2</sup>.
3. Los Contratos de Interventoría aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a uno punto (1.5) veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias y/o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

1. La sumatoria de los contratos aportados, deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREODEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO con un área de construcción y/o intervención mayor igual a 11.000 m<sup>2</sup>.



CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO(%)	CANTIDAD CERTIFICADA (M2)	CANTIDAD REQUERIDA (M2)	FOLIOS	CUMPLE
CI-002-2012	01/09/2013	1	95%	12.592	11.000	000146 al 000148	SI
2120471	24/12/2012	1	100%	1.862		000149 al 000150	
GO-2008134	10/08/2008	1	100%	5.503		000151 al 000154	
2415 DE 2013	22/09/2014	1	40%	0		000155	
				19.957			

2. Un contrato de Interventoría a la construcción de Placas polideportivas y/o canchas múltiples, que incluyan estructuras de cerramientos de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos; con un área de construcción igual o mayor a 1300 m2.

CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	CANTIDAD CERTIFICADA(M2)	CANTIDAD REQUERIDA (M2)	FOLIOS	CUMPLE
2120471	24/12/2012	1	100%	1.862	1.300	000149 al 000150	SI

3. Los Contratos de Interventoría aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a uno punto (1.5) veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CI-002-2012	01/09/2013	1	95%	235	694	000146 al 000148	SI
2120471	24/12/2012	1	100%	62		000149 al 000150	
GO-2008134	10/08/2008	1	100%	165		000151 al 000154	
2415 DE 2013	22/09/2014	1	40%	448		000155	
				910			

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

1. **Contrato CI-002-2012:** A Folio 000146 hasta 000148: Presenta certificado por parte del Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S, suscrito a los 26 días de agosto de 2014 por Carolina Monsalve Baute, en calidad de Supervisor del contrato y delegada del mismo. Este documento hace constar que el Consorcio Valledupar 07 conformado por Daimco S.A.S con una participación del 95% y OPR Ingeniería S.A.S con el 5%, suscribió contrato de Interventoría No. CI-002-2012 cuyo objeto es realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DE LA CARRERA 41, TRAMO 1, ENTRE LA CALLE 1 HASTA LA CALLE 6, INCLUYE CICLORUTA; LA CARRERA 42, TRAMO 2 ENTRE LA DIAGONAL 10 HASTA LA INTERCEPCIÓN DE LA AVENIDA DON ALBERTO; LA DIAGONAL 10, TRAMO 3 ENTRE LA CARRERA 44 HASTA LA CARRERA 42, EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.



El estado del contrato es liquidado y la calidad del servicio fue excelente. El certificado contiene el porcentaje de participación del Proponente en el CONSORCIO, presenta fechas de inicio y terminación, al igual que el objeto del contrato y el valor del mismo. El área total intervenida fue de 12.591,88 metros cuadrados.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia específica CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

- 2. Contrato 2120471:** A Folio 000149 hasta 000150: Presenta certificado por parte del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE), suscrito a los 15 días de julio de 2014 por Eduardo Chacón Andrade, en calidad de Gerente de Unidad – Área de Gestión Contractual, Subgerencia de Contratación y Carlos Rene Tovar en calidad de Gerente del Convenio. Este documento hace constar que Daimco S.A.S suscribió contrato de Interventoría No. 2120471 cuyo objeto es realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS POLIDEPORTIVAS Y OBRAS COMPLEMENTARIA EN LAS PISCINAS 3 Y6 EN LA VÍA PERIMETRAL A LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN, CARTAGENA, BOLÍVAR.

El Contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, sin perjuicio de las obligaciones pos contractuales amparadas en las garantías respectivas. El certificado, presenta fechas de inicio y vencimiento, al igual que el objeto del contrato y el valor del mismo. El área de construcción fue de 1.862,40 metros cuadrados.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia específica CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

- 3. Contrato GO-2008134:** A Folio 000151: Presenta certificado por parte del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE), suscrito a los 26 días de julio de 2013 por Liliam Amparo Cubillos, en calidad de Gerente de Unidad – Área de Gestión Contractual, Subgerencia de Contratación. Este documento hace constar que Daimco E.U suscribió contrato de Interventoría No. GO-2008134 cuyo objeto es realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE LETICIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

El Contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, sin perjuicio de las obligaciones pos contractuales amparadas en las garantías respectivas. El certificado, presenta fechas de inicio y vencimiento, al igual que el objeto del contrato y el valor del mismo.

A Folio 000152 hasta 000154: Presenta Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato por parte del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE), suscrito a los un día de agosto de 2008 por Marco Antonio Posada Representante Legal Contratista y Omar Pertuz Director de Interventoría. Este documento hace constar un área total intervenida de 5.503 metros cuadrados.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia específica CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

- 4. Contrato 2415 de 2013:** A Folio 000155: Presenta certificado por parte del Ministerio de Cultura, suscrito a los 5 días de febrero de 2015 por Jorge Alberto Giraldo Balcázar, en calidad de Coordinador Espacios de Vida Ministerio de Cultura. Este documento hace constar que el Consorcio Intermompox conformado por



Ingeniería Integral de Obras Ingeobras S.A.S con una participación del 60% y Daimco S.A.S con una participación del 40% suscribió contrato de Interventoría No. 2415 de 2013 cuyo objeto es realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP008 DE 2013 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA D SANTA BÁRBARA Y DE LA CARRERA PRIMERA DEL SECTOR ALBARRADA SUR (COMPRENDIDA ENTRE LA PLAZA DE CONCEPCIÓN Y LA PLAZA DE SANTA BÁRBARA) EN EL SECTOR ANTIGUO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX EN EL MARCO DEL PROYECTO “ESPACIO DE VIDA”.

El estado del contrato es terminado y el cumplimiento fue satisfactorio sin imposición de sanciones y/o multas. El certificado contiene el porcentaje de participación del Proponente en el CONSORCIO, presenta fechas de inicio y terminación, al igual que el objeto del contrato y el valor del mismo. El área total intervenida fue de 9.554 metros cuadrados.

De acuerdo a lo anterior, el contrato presentado para acreditar experiencia específica CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

#### **B. JURIDICO: CUMPLE**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 5 (CONSORCIO HEBROM), se concluye que el mismo está **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por las siguientes razones:

La garantía de seriedad de la oferta, no cumple con lo establecido en los términos de referencia con relación al nombre de tomador, que debe ser el nombre del consorcio, es decir CONSORCIO HEBROM y con relación al asegurado y/o beneficiario, en el cual el nombre debería ser: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. con NIT: 830.054.539-0.

#### **SUBSANACIÓN:**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 5 (CONSORCIO HEBROM), se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE** en razón a que subsana lo requerido, es decir, ajusto la garantía de seriedad de la oferta, con relación al nombre de tomador, CONSORCIO HEBROM y con relación al asegurado y/o beneficiario PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. con NIT: 830.054.539-0.

#### **C. FINANCIERO: NO CUMPLE**

**Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)**



### **Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**

#### **Financieros:**

##### **BERAKAH INGENIERIA SAS**

- Presentó el Certificado de Existencia y Representación Legal en donde se evidencia que Pablo Emilio Guerrero Jiménez estaba registrado como Representante Legal al momento de la expedición de los Estados Financieros.

### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**

#### **Financieros:**

##### **BERAKAH INGENIERIA SAS**

- El Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contador José Dagoberto Ávila Díaz (TP 45115-T) no se encuentra actualizado. Como se observa en el folio 104, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios específica " EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO"

##### **DAIMCO SAS**

- El Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contador Pablo Emilio Guerrero Jiménez (TP 94872-T) no se encuentra actualizado. Como se observa en el folio 86, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios específica " EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO"

### **PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.S.A.**

Dado a los treinta (30) días del mes de octubre de 2015.